

PROGRAMA/SERVICIO

BATERATU

TÍTULO

Ayudas a la consolidación tras la puesta en marcha de planes de fusión y/o absorción

PLAZO DE SOLICITUD

6/MAY/2022

DESCRIPCIÓN

Ayudas a la consolidación de las empresas, que se realice en la CAPV, tras la puesta en marcha de planes de fusión y/o absorción, como consecuencia de la situación económica derivada de la COVID-19, para hacer frente a los efectos de la misma y asegurar su supervivencia impulsando el crecimiento y la mejora de la productividad y competitividad de las empresas resultantes

BENEFICIARIOS

Grandes empresas y PYMES industriales, extractivas, productivas, transformadoras y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial que tengan sus centros productivos en la CAPV

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos de consultoría para la elaboración del Plan de consolidación, fusión y/o absorción:
 - Diagnóstico previo sobre la gestión y la estructura accionarial de la empresa a fusionar o absorber
 - Identificación de las oportunidades de inversión y contacto y criterios de la inversión a realizar
 - Investigación y obtención de información para planificar el proceso de negociación
 - Procesos de Due Diligence
 - Cierre de la operación, negociación con terceras partes involucradas en el proceso,...
 - Plan económico financiero que fundamenta la viabilidad técnica, económica y financiera de la operación
- Gastos de notaría para la formalización de la operación de consolidación
- Inversiones en: 203 Propiedad Industrial y Patentes. 206 Aplicaciones informáticas. 210 Terrenos y Bienes naturales. 211 Construcciones. 212 Instalaciones técnicas. 213 Maquinaria. 214 Utillaje. 215 Otras instalaciones, 217 Equipos para procesos de información

SUBVENCIÓN

Los planes de fusión y/o absorción deberán garantizar el mantenimiento del empleo tanto en la empresa fusionada o absorbida como de la absorbente.

Proyectos a realizar entre 1/Ene/22 y 31/Dic/23

Subvención:

- 25% para gastos de consultoría y notaría. Gasto máximo a considerar 300.000 €
- 10% de las inversiones para grandes empresas y 15% para Pymes
- Subvención máxima de 500.000 €

COMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)